

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2921 *HOTEL COSMOPOLITAN, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 COSMOPARK, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 20 de abril de 2018, las respectivas Juntas Generales de Socios de las entidades Hotel Cosmopolitan, S.L., y Cosmopark, S.L., celebradas con carácter Extraordinario y Universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Hotel Cosmopolitan, S.L., de Cosmopark, S.L., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de ésta última a la sociedad absorbente, Hotel Cosmopolitan, S.L., todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 20 de abril de 2018.- Antonia-Ana Jaume Femenías.-La Secretaria del Consejo de Administración y Consejera Delegada de Hotel Cosmopolitan, S.L., y Cosmopark, S.L.

ID: A180030568-1